GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea Legislativa 7^{ma.} Sesión Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

25 de febrero de 2020

II- PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA, RESOLUCIÓN CONCURRENTE Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1512

Por el señor Berdiel Rivera:

"Para enmendar los artículos 1.103, añadir un nuevo artículo 1.113 y renumerar los artículos subsiguientes, añadir un nuevo artículo 10.17 y renumerar los artículos subsiguientes, añadir un inciso m al artículo 22.05 de la Ley 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de establecer una definición más clara y específica de los vehículos utilitarios todoterreno (UTV- Utility Task Vehicle), permitir de manera regulada su uso, establecer penalidades, prohibiciones y para otros fines relacionados." (INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. del S. 1513

Por la señora Venegas Brown:

"Para promulgar la "Ley de Incentivos Económicos para la Industria de Video Juegos de Puerto Rico", a los fines de proveer un marco adecuado para el desarrollo continuo de la industria y otras actividades relacionadas; proveer incentivos contributivos para atraer capital y empresas extranjeras y propiciar el desarrollo económico y bienestar social de Puerto Rico; y para otros fines relacionados."

(HACIENDA; Y DE BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1514

Por el señor Romero Lugo:

"Para establecer la "Ley para la Rehabilitación y Reocupación de Viviendas en Estado de Abandono en el Municipio de San Juan", con el propósito de incentivar la rehabilitación y reocupación de aquellas viviendas que se encuentran desocupadas y en estado de abandono en el Municipio de San Juan; y para otros fines relacionados."

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRASTRUCTURA

P. del S. 1515

Por el señor Rivera Schatz:

"Para enmendar los Artículos 1063.01. y 1063.16. de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido, aclarar definiciones, aclarar intención legislativa; y otros fines relacionados." (HACIENDA)

P. del S. 1516

Por el señor Villafañe Ramos:

"Para enmendar los incisos (q) y (r) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", con el propósito de exceptuar del requisito de resolución aprobada por la legislatura municipal los acuerdos con agencias federales y estatales que no conlleven erogación de fondos municipales o que sean necesarios para la obtención de asignaciones de fondos para el municipio."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1517

Por el señor Ríos Santiago:

"Para enmendar el Artículo 4 (c) de Ley Núm. 198-2002 de 18 de agosto de 2002 conocida como la "Ley Habilitadora del Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico", a los fines de ampliar la composición de la Junta de Directores para insertar a un representante de las cooperativas de proveedores de servicios de salud; enmendar el Artículo 6(A)(2) a los fines de establecer una aportación máxima uniforme para las cooperativas, la misma atada a que el Gobierno de Puerto Rico realice su aportación anual, pareando la aportación de las cooperativas al Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico; y para otros fines." (BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 1518

Por el señor Vargas Vidot:

"Para añadir un nuevo Artículo 16 y renumerar los actuales Artículos 16 y 17, como Artículos 17 y 18, respectivamente, de la Ley 71-2017, conocida como la "Ley para Regular la Profesión de Médicos Asistentes de Puerto Rico"; enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 193 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como la "Ley del Buen Samaritano", a los fines de que los médicos asistentes puedan atender y recetar ante una Declaración de Emergencia sin penalidades; para que los médicos asistentes sean cobijados bajo las protecciones de la Ley del Buen Samaritano; y para otros fines relacionados." (SALUD)

P. del S. 1519

Por el señor Ríos Santiago:

"Para enmendar el Artículo 3(c)(1) de la Ley Núm. 62 de 5 de agosto de 1993, según enmendada, mejor conocida como "Ley para Reglamentar la Publicidad y Promoción de Todo Producto Elaborado con Tabaco"; para enmendar los Artículos 1, 2(b), 2(c) y 4 de la Ley Núm. 41-2015, mejor conocida como "Ley para Prohibir la Venta de Cigarrillos Electrónicos o "E-Cigarette" a Menores de Dieciocho (18) Años de Edad"; para enmendar la Sección 6042.08 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, mejor conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", y para enmendar la Sección 4 de la "Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad", según enmendada; y para otros fines relacionados." (SALUD; Y DE GOBIERNO)

R. C. del S. 480

Por el señor Vargas Vidot:

"Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico detener todo cobro o facturación a todo cliente o abonado que, por motivo de la emergencia declarada a raíz de los sismos, haya perdido su residencia o negocio, total o parcialmente, o cuyos daños le impidan utilizar las mismas; disponer la forma en la que se notificará a la entidades públicas de los daños por los abonados; prohibir el corte del servicio de luz o agua a clientes o abonados residentes de los municipios incluidos dentro de la declaración de desastre mayor mientras dure esta declaración por parte del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados."

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

R. Conc. del S. 97

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para proponer al pueblo de Puerto Rico, según dispone la Sección 2 del Artículo VII de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la convocatoria de una Convención Constituyente limitada a una posible revisión de sus Artículos II, III, IV y VI; establecer que la consulta sobre esta Convención Constituyente será presentada mediante referéndum para la aprobación o rechazo a los electores cualificados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el mismo día de las elecciones generales del año 2020 y que, a tales fines, la Asamblea Legislativa habrá de disponer por legislación especial el proceso de referéndum, los recursos para el mismo con sus términos y condiciones; y también disponer que Asamblea Legislativa habrá de disponer por legislación especial sobre la vigencia, forma y efectividad de la propuesta Convención Constituyente."

(GOBIERNO)

R. del S. 1342

Por la señora Peña Ramírez:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico a que realice una exhaustiva y profunda investigación sobre la implementación, efectividad y cumplimiento de la Ley Núm. 16-2017 mejor conocida como "Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico" y de toda legislación vigente relacionada al tema; para poder corregir, enmendar y atemperar dicha legislación de manera que se logre el propósito de erradicar el discrimen y la desigualdad laboral en contra de la mujer."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1343

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Selección de Baloncesto Femenino de Puerto Rico, por su histórica clasificación a los Juegos Olímpicos de Tokio 2020."

R. del S. 1344

Por la señora Padilla Alvelo:

"Para expresar la más calurosa felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Mariano "Tito" Ortíz Marrero, por motivo de la dedicatoria de la Temporada 2020 de los Vaqueros de Bayamón."

R. del S. 1345

Por el señor Vargas Vidot:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación en torno a la existencia de protocolos, reglamentos, adiestramiento a personal sobre el manejo del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores y el Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica y el proseguir en caso de una emergencia; la canalización de la información contenida en ambos Registros a los encargados de los refugios para acción correspondiente y la existencia de protocolos para la ubicación o reubicación de personas pertenecientes a los Registros en los refugios."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1346

Por el señor Ríos Santiago:

"Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la protección y cumplimiento con los derechos constitucionales, leyes, reglamentos y normas de los confinados dentro de instituciones correccionales; determinar si en su aplicación resultan eficaces; auscultar la posibilidad de revisar las leyes, reglas y normas en miras de hacer inclusión a métodos alternos para lograr un sistema correccional seguro, ágil, eficaz y de transparencia."

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc